

BASES LEGALES ACCIÓN WESTERN UNION Y CORREOS “Unimos personas”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La WESTERN UNION RETAIL SERVICES SPAIN S.L., con C.I.F A80814593 y con domicilio en Calle Princesa, 5 – planta 4ta, 28008, Madrid España, organiza con fines promocionales el sorteo “Unimos personas” (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINAL

La Promoción tendrá lugar del **26 de febrero al 31 de marzo de 2026** (ambos incluidos). Cuando finalicé el periodo promocional se realizará el sorteo y se procederá al contacto con los ganadores tras la verificación de los datos y del cumplimiento de estas bases legales.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Los participantes deberán rellenar el formulario que se encuentra en la web promocional <https://www.unimos-personas.com/> y rellenar los campos solicitados.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

El Premio (en adelante “el Premio”) consistirá en un (1) envío de dinero de 50 (cincuenta) euros (comisión de envío incluida) a cualquier país (no se incluye España).

Se sortearán 10 Premios.

Cada Ganador podrá conseguir un (1) Premio.

El Premio deberá canjearse en una sola vez por el importe total de 50 euros (comisión de envío incluida).

Si el Ganador quiere hacer un envío de dinero por un importe superior deberá realizar un envío a parte.

Los Premios se reparten de la siguiente manera:

- **Sorteo: Consiste en 10 premios de 50 euros.** Formarán parte de este sorteo todos los participantes que hayan facilitado sus datos entre el 26 de febrero al 31 de marzo de 2026 (ambos incluidos). El sorteo se realizará el 6 de abril de 2026 y se contactará con los ganadores dentro de las 72 horas laborales siguientes.

El sorteo se hará a través de la aplicación easy promos. Esta herramienta generará el mismo número de ganadores y el mismo número de suplentes. Si el día del Sorteo el premiado no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases, el Premio le será asignado al primer suplente y así sucesivamente. En el caso de que el número de ganadores y suplentes se agotase sin aceptar el premio, éste se considerará desierto.



Se realizará el sorteo entre todos los participantes que cumplan los requisitos de participación anteriormente mencionados. Cada formulario de registro completo en la web promocional contará como una participación, pudiendo tener cada concursante una única participación (el cuestionario solo se rellena una vez con los datos solicitados).

Los ganadores serán contactados por email desde el correo electrónico hola@unimos-personas.com por Distrito Musical S.L identificada con B84312222, domiciliada en la Calle del Buen Suceso 15, Local Izquierdo, 28008 - Madrid, para ser informados del premio obtenido. Se realizarán dos (2) intentos de contacto por email con cada uno de los ganadores y, posteriormente, con los suplentes. En caso de no obtener respuesta, tras estos dos (2) intentos pasaremos al siguiente primer suplente designado, y así sucesivamente hasta llegar al número de ganadores asignados en cada sorteo. En el email los clientes deberán indicar en qué oficina desean canjear el Premio, teniendo en cuenta que deberán dirigirse exclusivamente a la oficina indicada y no a otra.

Los ganadores deberán acudir a las oficinas de Correos que ellos mismos indiquen junto con su documento de identidad y el código facilitado en el email para canjear el Premio hasta el 24 de abril de 2026 (incluido). En caso de no recoger el Premio hasta esta fecha límite, el Premio será desierto.

Los ganadores son responsables de informarse de los días y horario de apertura de la oficina de Correos en la que quiera recoger el Premio.

Este premio no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto. No podrá cederse el premio a terceros por parte del ganador.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas:

- (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a WESTERN UNION.
- (ii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto.

WESTERN UNION se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción. Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro



gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por WESTERN UNION en las presentes Bases Legales.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de WESTERN UNION y que afecte al normal desarrollo del concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Inscribiéndose en esta promoción se acepta que se haga uso de los datos personales presentados para la base de datos de WESTERN UNION.

WESTERN UNION se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado. La cumplimentación de los datos por parte del participante equivale al consentimiento expreso al que se refiere el párrafo siguiente sobre la protección de datos.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados sean incorporados a un fichero titularidad de WESTERN UNION para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador. Le informamos de que sus datos personales de contacto podrán ser utilizados para el envío de comunicaciones informativas y promocionales por medios digitales.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a WESTERN UNION cualquier modificación de los mismos. WESTERN UNION se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a WESTERN UNION de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.



Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email: hola@unimos-personas.com

indicando, el motivo de su petición. Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: Western Union – Calle Princesa, 5 – planta 4ta -28008, Madrid, España

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos. La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

8.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

9.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Madrid a 2 de marzo de 2026

